

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comunicación a la Comisión de los proyectos de inversión en infraestructuras energéticas en la Unión Europea y por el que se sustituye el Reglamento (UE, Euratom) n° 617/2010 del Consejo

[COM(2013) 153 final]

(2013/C 271/31)

El 20 de marzo, el 15 y 16 de abril de 2013, de conformidad con el apartado 2 del artículo 194 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Consejo y el Parlamento Europeo respectivamente decidieron consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comunicación a la Comisión de los proyectos de inversión en infraestructuras energéticas en la Unión Europea y por el que se sustituye el Reglamento (UE, Euratom) n° 617/2010 del Consejo

COM(2013) 153 final.

Considerando que el contenido de la propuesta es plenamente satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité, en su 490^o pleno de los días 22 y 23 de mayo de 2013 (sesión del 22 de mayo de 2013), decidió por 161 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

Bruselas, 22 de mayo de 2013.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Henri MALOSSE
